CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 162

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM" - ID 376859, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 28 Y 30 INCISO A, B y C) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 04 de Diciembre de 2020.-----

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 19/2020, sobre el llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM" - ID 376859, el Dictamen N° 97/2020 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 230/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota N° 29/2020 de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota N° 225/2020 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.---------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 116/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM" - ID 376859, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 129/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Ing. Gustavo Ibarra – Jefe de Sección Informática, Lic. Cesar González - Jefe de Sección Informática y Lic. Bárbara Méreles – Encargada de Contabilidad.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 19/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM" - ID 376859, a la empresa **PARASOFT S.R.L.**, en el **ITEM N° 2 – NOTEBOOK**, por un monto total de Gs. 79.740.000 (guaraníes setenta y nueve millones setecientos cuarenta mil) IVA Incluido, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, en el **ITEM N° 3 – IMPRESORA LASER**, por un monto total de Gs. 294.060.000 (guaraníes doscientos noventa y cuatro millones sesenta mil) IVA Incluido, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el **ITEM N° 4 – FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION**, por un monto total de Gs. 54.162.456 (guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis) IVA Incluido, en el **ITEM N° 5 – SCANNER TIPO 1**, por un monto total de Gs. 73.109.960 (guaraníes setenta y tres millones ciento nueve mil novecientos sesenta) IVA Incluido y en el **ITEM N° 6 – SCANNER TIPO 2**, por un monto total de Gs. 89.379.160 (guaraníes ochenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta) IVA Incluido.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen N° 97/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 concluye y menciona lo siguiente: Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación N° 19/2020.-------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a, b y c) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", declarar desierto el ITEM N° 7 – MONITOR, ITEM N° 8 – TECLADO, ITEM N° 9 - SWITCH DE 16 PUERTOS, ITEM N° 10 SWITCH DE 8 PUERTOS y el ITEM N° 11 – DISCO DURO EXTERNO, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto: *"... que no se hubiera presentado oferta alguna..."*, declarar desierto el ITEM N° 1 – COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b y c) de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o..." "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.----------

Abog. Walter Rivas de Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM" - ID 376859**, a la empresa **PARASOFT S.R.L.**, en el **ITEM N° 2 – NOTEBOOK**, por un monto total de Gs. 79.740.000 (guaraníes setenta y nueve millones setecientos cuarenta mil) IVA Incluido, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, en el **ITEM N° 3 – IMPRESORA LASER**, por un monto total de Gs. 294.060.000 (guaraníes doscientos noventa y cuatro millones sesenta mil) IVA Incluido, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el **ITEM N° 4 – FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION**, por un monto total de Gs. 54.162.456 (guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis) IVA Incluido, en el **ITEM N° 5 – SCANNER TIPO 1**, por un monto total de Gs. 73.109.960 (guaraníes setenta y tres millones ciento nueve mil novecientos sesenta) IVA Incluido y en el **ITEM N° 6 – SCANNER TIPO 2**, por un monto total de Gs. 89.379.160 (guaraníes ochenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta) IVA Incluido, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados y al siguiente detalle:

Empresa: PARASOF S.R.L.
ITEM N° 2 - NOTEBOOK

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	10	HP	MEXICO/CHINA	7.974.000	79.740.000
Total (IVA Incluido)									**79.740.000**

Empresa: SHIROSAWA COMPANY SAIC
ITEM N° 3 – IMPRESORA LASER

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	43212105-001	Impresora laser	Unidad	Unidad	78	KYOCERA	JAPON	3.770.000	294.060.000
Total (IVA Incluido)									**294.060.000**

Empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ITEM N° 4 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
4	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncion	Unidad	Unidad	3	CANON	CHINA/PAISES LICENCIATARIOS	18.054.152	54.162.456
Total (IVA Incluido)									**54.162.456**

Abog. Walter Rivarola Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allan
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL PRESIDENCIA

ITEM N° 5 - SCANNER TIPO 1

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	44101504-001	Scanner tipo 1	Unidad	Unidad	20	CANON	CHINA/PAISES LICENCIATARIOS	3.655.498	73.109.960
Total (IVA Incluido)									**73.109.960**

ITEM N° 6 - SCANNER TIPO 2

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	44101504-001	Scanner tipo 2	Unidad	Unidad	20	CANON	CHINA/PAISES LICENCIATARIOS	4.468.958	89.379.160
Total (IVA Incluido)									**89.379.160**

ART. 2°; **DISPONER,** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y las Empresas Adjudicadas.----------

ART. 3°; **IMPUTAR,** La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; **DECLARAR DESIERTO,** el ITEM N° 7 – MONITOR, ITEM N° 8 – TECLADO, ITEM N° 9 - SWITCH DE 16 PUERTOS, ITEM N° 10 SWITCH DE 8 PUERTOS y el ITEM N° 11 – DISCO DURO EXTERNO, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto: *"... que no se hubiera presentado oferta alguna..."*, declarar desierto el ITEM N° 1 – COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b y c) de la Ley 2051/03 que establece como causal de declaración desierto: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o..." "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.----------

ART. 5°; **ENCARGAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----

ART. 6°; **ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Ante mí:

Abog. Walter Rivetos Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Teresa González De Dahler
Presidenta
Consejo de Administración - Central